



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0252-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 14 de Julio del 2021.

VISTO;

El Informe N° 365-2021-MPH-GAJ/, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0587-2021-MPH-GA-OL-ECHG, de fecha 30 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Logística, documentos relativos a la **DESIGNACION DEL VEHICULO MUNICIPAL PARA EL SERVICIO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE SERENAZGO,**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante Informe N° 0587-2021-MPH-GA-OL-ECHG, de fecha 30 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Logística – CPC. Esminiam Chasquero Garcia, da cuenta que el Encargado de la Oficina de Margués de Bienes refiere que el Sr. Jimmy Alfredo Moscol Lozada, encargado de la Inmatriculación del vehículo adquirido a la Empresa NOR AUTOS PIURA SAC, hace de conocimiento las observaciones a subsanar por SUNARP, debiéndose emitir Resolución de Alcaldía que destine el uso del vehículo **SERIE N° 8AJHA3CDXM2109462,** y **Motor N° 1GDG192131,** para el uso exclusivo de Seguridad Ciudadana – Serenazgo,

Que, mediante Contrato N° 069-2021-MPH-OL, de fecha 24 de diciembre del 2020, se adquirió a la Empresa NOR AUTOS SAC, una CAMIONETA 4X4 EN EL MARCO DE LA ICARR: ADQUISICION DE VEHICULO, MOTOCICLETA, CENTRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN LA DIVISION DE PARTICIPACION VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, siendo ésta 01 CAMIONETA HILUX 4X4 D/C 1GD SRV MODELO 2021,

Que, conforme a la Boleta Electronica F003-0001774, las características del vehículo son:

- CLASE: CAMIONETA PICK UP
- MARCA: TOYOTA
- AÑO DE FABRICACION: 2020
- MODELO: HILUX 4X4 D/C 1GD SRV
- COLOR: BLANCO
- MOTOR N°: 1GD-G192131
- CHASIS: 8AJHA3CDXM2109462

Que, conforme lo establece el numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC que aprueba el Reglamento de Placa Unica Nacional de Rodaje, para la entrega de Placa de Emergencia, tratándose de vehículos destinados a Serenazgo Municipal, es necesario la copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 259-2021-MPI/ALC

(2)

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Proveído de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESTINAR al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el vehículo cuyas características son:

- CLASE: CAMIONETA PICK UP
- MARCA: TOYOTA
- AÑO DE FABRICACION: 2020
- MODELO: HILUX 4X4 D/C 1GD SRV
- COLOR: BLANCO
- MOTOR N°: 1GD-G192131
- CHASIS: 8AJHA3CDXM2109462

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana ser responsable del correcto uso del vehículo asignado para el servicio exclusivo de SERENAZGO MUNICIPAL.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Marguesi de Bienes el registro de las Placas de Rodaje y Tarjeta de Propiedad del vehículo indicado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Oficina de Logística y División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo resuelto.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficinas correspondiente, para los fines pertinentes. Y la Publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayana Neira
ALCALDE

C. c.
GM.
GAJ
GPYP
GAD
OI
O.M.B
O Seg. Ciudadana
O.SS.MM
Portal Web.
Archivo (2)
IHN/pkqh.